Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2005

RES.H.Nº 1665-05

Exptes.No.4269/99

VISTO:

La Resolución CS No.075/00 mediante el cual se crea la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICO-LITERARIOS DE FRONTERA, en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el item 9. Tesis, se establece que dentro de los 12 meses posteriores a la formalización de su inscripción y al concluir el cursado de los dos primeros cuatrimestres el alumno presentará el plan tentativo de Tesis a la Comisión de la Maestría, incluyendo los antecedentes del mismo, objetivos, cronograma de actividades, nombre y aceptación del director;

Que lo antes expresado limita taxativamente los tiempos para la producción, presentación y aprobación del proyecto de tesis, la cual resulta ser excesiva para los estudiantes dadas las exigencias laborales con las que debieron compartir el desarrollo de su formación de Posgrado;

Que en el entendimiento de que estas particulares situaciones no deben generar un obstáculo insuperable para los cursantes que se encuentran en condiciones académicas de alcanzar la titulación a la que aspiraron al inscribirse en ella, es que el Comité Académico de la citada carrera elevó la solicitud de modificación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina avaló que se modifiquen tales aspectos del Plan de Estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICO-LITERARIOS DE FRONTERA, aprobado por Resolución CS No.075/00, en lo referente al Item 9. Tesis, incisos 1, 2 y 3, los que quedarán reemplazados con la siguiente redacción:

"9.1. Para elaborar la Tesis de Maestría, el alumno elegirá un Director. Éste deberá poseer título de la misma o superior jerarquía al de la Carrera del alumno, o bien antecedentes destacados en docencia e investigación universitarias, lo que se acreditará con la presentación del respectivo curriculum.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1.665-05

9.2. El Director deberá manifestar por escrito que acepta dirigir el trabajo propuesto.

9.3. El plazo máximo para la presentación del trabajo de tesis será de dos (2) años, con opción a una prórroga de un (1) año –por causa debidamente justificada-, a partir de la fecha de aprobación del tema y director de tesis por parte del Consejo Directivo."

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de las modificaciones indicadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Comité Académico de la Maestría en cuestión, Departamento Alumnos, Departamento Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES